

diente, que se consigna en el programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre de los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1995, prorrogados por el Real Decreto-ley 12/1995 para el ejercicio 1996, la mencionada subvención se ha llevado a efecto abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Popular	892.293.121
Partido Socialista Obrero Español	844.492.571
Izquierda Unida	175.673.200
Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE)	133.747.061
Convergencia y Unió	117.296.049
Partido Aragonés-Partido Popular	8.736.748
Partido Nacionalista Vasco	31.522.840
Coalición Canaria	23.441.842
Iniciativa per Catalunya-Els Verds	25.321.978
Bloque Nacionalista Galego	5.584.342
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	13.906.024
Esquerra Republicana de Catalunya	14.639.419
Eusko Alkartasuna	9.127.741
Unión Valenciana	8.911.269
Euskal Ezkerra	1.755.451

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez Martín.

MINISTERIO DE FOMENTO

14376 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se delegan en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas las facultades para la formalización de solicitudes de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994, para su gestión, aplicación y justificación, y para la celebración de los contratos de trabajo correspondientes.*

Con objeto de agilizar la solicitud, gestión, aplicación y justificación de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la realización de obras y servicios en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Fomento, se hace necesario delegar en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes las facultades para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 y 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957,

Esta Subsecretaría, previa aprobación del Ministro del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Delegar durante el ejercicio de 1996 en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes (Jefes de Demarcaciones y Unidades de Carreteras), en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Fomento, las facultades

para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Se remitirá a la Subdirección General de Administración y Gestión de Personal copia de los contratos celebrados en el marco de la citada Orden de 13 de abril de 1994, así como del resto de la documentación derivada de los mismos.

Tercero.—Esta delegación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Sres. Subdirector general de Servicios Generales y Jefes de unidades periféricas (Demarcaciones y Unidades de Carreteras).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

14377 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de marzo de 1996 por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Huelva.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 2 de abril de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12447, columna derecha, final segundo párrafo, donde dice: «en el paralelo 37° 45' N», debe decir: «en el paralelo 37° 4,5' N».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14378 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en Granadilla (Cáceres) y Búbal (Huesca) para el período comprendido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), se reguló la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Por Resolución de 24 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa se convocaron ayudas para participar en esta actividad en el período comprendido entre el 10 de marzo y el 15 de junio y entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996, indicándose en su apartado séptimo que la adjudicación de las mismas se resolvería antes del día 1 de marzo de 1996.

Con posterioridad a la publicación de la citada Resolución se produjo un deterioro de diversos inmuebles en el pueblo de Umbralejo (Guada-